

CONTESTACIÓN DE DEMANDA/RAD. 2024-00142/DEMANDANTE. ISABELA SÁNCHEZ GALLEGO Y OTROS/DEMANDADO. ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS/DLV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 11/09/2024 2:48 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Riosucio <j01cctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: chcargas@gmail.com <chcargas@gmail.com>; augustosan1111@hotmail.com <augustosan1111@hotmail.com>;
notificacionesjudiales@finesa.com.co <notificacionesjudiales@finesa.com.co>; francoabogadosmanizales
<francoabogadosmanizales@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (38 MB)

ANEXOS CONTESTACIÓN DE DEMANDA ALLIANZ SEGUROS S.A..pdf; CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de notificaciones@gha.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO (CALDAS)

E. S. D.

REFERENCIA:	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO:	176143112001- <u>202400142</u> -00
DEMANDANTE:	ISABELA SÁNCHEZ GALLEGO Y OTROS.
DEMANDADOS:	ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial de carácter privado, legalmente constituida, identificada con NIT 860.026.182-5, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, en donde se observa el mandato general a mí conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legalmente establecido, manifiesto comedidamente que procedo a presentar **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** formulada por Isabela Sánchez Gallego y otros en contra de mi representada.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.